

El ejemplo Fujimori

Juan Carlos Jiménez Suárez

Politólogo – asesor académico de Indepaz

El 21 de septiembre de 2007 dio inicio a un hecho trascendental en materia de justicia en América Latina. El gobierno chileno dio vía libre a la extradición del ex presidente Alberto Fujimori a su país. No a Japón, donde es un ciudadano reconocido y respetado por la derecha nipona, que le permitió lanzarse a senador (para luego perder) por el Nuevo Partido del Pueblo (NPP). No. Al propio Perú. Los motivos esgrimidos se basaron en expedientes sobre actuaciones ilegales durante sus mandatos, trece documentos para ser precisos, de los cuales siete convencieron a la Corte Suprema Chilena, y en los que se habla de violación a los derechos humanos y corrupción.

De aquella fecha a hoy, la justicia peruana ha hablado dos veces. La más reciente y definitiva la dio la Corte Suprema del Perú, que ratificó lo inicialmente fallado por la Sala Penal Especial meses atrás: 25 años de prisión.

Es, inicialmente, un respiro.

Porque el resultado, para familiares de las víctimas de los hechos aludidos en el castigo, es una victoria; para los defensores de los derechos humanos, un estímulo para continuar su lucha y la denuncia; para la justicia, reforzar la esperanza depositada en ella por los muchos familiares de detenidos y desaparecidos que hacen parte de la barbarie peruana. Es así, porque los hechos que dictaminaron la extradición y luego juzgamiento de *El Chino* hablan sobre temas concretos, como es el caso de los Barrios Altos y La Cantuta, donde se encontró al ex presidente relacionado con delitos desde homicidio calificado, hasta desaparición forzada en dos masacres. En ellos se habla de 25 desaparecidos, entre ellos un menor de edad.

Hoy, los aún ausentes de justicia sobrepasan de largo esta cifra que, sin ofender, es irrisoria con respecto a la necia realidad: según la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), son 6.539 víctimas fatales que se dieron durante el enfrentamiento entre Sendero Luminoso, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y el gobierno de Fujimori, sólo entre 1991 y 1993, guarismo que representa la escandalosa cifra del 29% del total de víctimas de todo el conjunto de la población desaparecida y asesinada en el conflicto peruano.

Si se cree que la cifra es obscena, hay datos que van a sorprender más. En los gobiernos anteriores, de Fernando Belaúnde Terry (1980-1984) y Alan García (1985-1990), los números se elevan. Para el primero fueron 7.795 y para el segundo de 8.173. En total, hasta el 2003, la CVR informó que las víctimas fatales ascendían a 69.280, contadas muertes y desapariciones, advirtiendo que las cuentas cruzadas por distintas ONG indican que la cuenta pasó por ahí.

Para esa desafortunada cantidad, tan sólo ha caído un responsable político directo, aparte de Fujimori: su enemigo Abimael Guzmán, líder de Sendero Luminoso. Belaúnde se zafó de líos, pudiendo morir de vejez; García, para su bien, otra vez es presidente y cargará con la medalla del juzgamiento, mas no la responsabilidad de su colega de rango.

Y Colombia?

Del ejemplo peruano poco se advierte en Colombia. Cuatro son los puntos que a primera vista sorprenden por su diametral diferencia. El primero, la verdadera funcionalidad de un tratado de extradición. En el caso del conflicto colombiano, la extradición de los jefes paramilitares ha

dado lugar a ambigüedades en la actuación de la justicia; se pone de manifiesto que en la búsqueda de la verdad y la reparación integral, todo pasa por el circuito del sistema norteamericano y la voluntad de los extraditados. Y aunque mucho se ha escuchado en cuanto a la infalible justificación de EE.UU., la verdad sea dicha ésta tiene sus necesidades enfocadas en la verdad de otros delitos (el narcotráfico), y abusa del *plea bargaining* o regateo de penas, que se convierte más en mecanismo para disminuir castigos.

El segundo punto es la acción de la justicia propia. Para nadie es secreto el estado actual de la justicia colombiana: falta de recursos económicos y logísticos, un sistema penal acusatorio que no termina de arrancar y el enfrasamiento en disputas internas y con el ejecutivo. Si se le suma la falta de voluntad política, las víctimas del conflicto armado juegan a lo que puedan hacer los organismos internacionales, sea Corte Penal Internacional o Corte Interamericana de Derechos Humanos. La desazón causada por la justicia no es para menos, cuando se sabe que al día de hoy no ha habido individuo alguno juzgado por la Ley de Justicia y Paz.

El tercero, la capacidad para conciliar entre verdad judicial y verdad social. En palabras llanas, un verdad develada por la justicia, que determine el quién, cómo y por qué, y que sea juzgado dentro de la normatividad penal (caso Fujimori o Vladimiro Montesinos); y la acción de una Comisión de la Verdad como instancia extrajudicial legítima, que revele la magnitud y horror del conflicto (la responsabilidad de grupos guerrilleros como de los gobiernos). La apuesta del gobierno Uribe ha sido por la primera y sin avances significativos.

Cuarto y más importante: La responsabilidad política de los gobernantes. En un conflicto con no menos de 75.000 muertos, tres millones de desplazados y una decena de miles de desaparecidos, quienes han estado al mando no parecen no convivir en la zozobra. Entre primeros mandatarios y altos funcionarios, también vale la pena denunciar la obra de los partidos políticos tradicionales y su labor por acción u omisión, que han contribuido a la debacle nacional.

De todas formas, lo de Fujimori es un ejemplo. Esperemos que con el tiempo también pague Alan García por los suyos. Ojalá se acerque el día en que en Colombia comiencen a pagar quienes deambulan cínicamente protegidos por la condición de ex presidentes.